ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 229 CELEBRADA EL DÍA VIERNES JOSE ENERO DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO.64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.





4. Relativo al desahogo del punto cuarto del orden del día, se analizó la clasificación de información reservada, respecto de la solicitud de información, con número de folio 00207920, que realizó el C. Fátima Espina, requerimiento que fue remitido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, la cual se sirvió a emitir respuesta en el sentido de indicar que la información peticionada era de carácter reservado por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmar la clasificación de la información, por cuanto manifestaron que la misma es de carácter reservada, ya que podría comprometer la seguridad del Municipio de Guanajuato y sus transeúntes. Lo anterior de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 61 fracción I, 64 y 73, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como de los numerales décimo séptimo, último párrafo y décimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.----

5. En relación al quinto punto del orden del día, correspondió al presente órgano colegiado analizar la clasificación de incompetencia, respecto de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00269620, por la C. Anel Mendoza en fecha 31 de enero de 2020, en la cual resolvió por confirmar la incompetencia y orientación, ya que se manifestó que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, para atender la solicitud de acceso \$\infty\$





7. Relativo al desahogo del punto séptimo del orden del día, se analizó la clasificación de información reservada, respecto de la solicitud de información, con número de folio 00221720, que realizó el C. Moisés Campos Domínguez, requerimiento que fue remitido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, la cual se sirvió a emitir respuesta en el sentido de indicar que la información peticionada era de carácter reservado por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmar la





9. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. ------







Calmiff of

Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Lic. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

SecretarioTécnico

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 229 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2020 dos mil veinte.